

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21037 VALENCIA

D./Dña. Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de RS Proyectos e instalaciones SL, con el número de registro 1058/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 11 de marzo de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada RS Proyectos e Instalaciones SL, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. José Luis López Gómez con D.N.I./N.I.F número 48371810-G, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148. 1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 11 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130031587-1